Reg. 175562

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 470 - 2017-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Ayacucho, 09 JUN. 2017

VISTO: El INFORME N° 027-2017-GRA/GGR-GRDE-DRA/OPP-D, de fecha 05 de junio del 2017; DECRETOS Nos. 222951-2017-GRA/GG-GRDE-DRA-D y 222951-2017-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, disponiendo proyectar la resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial de fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado; su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 030-2002-PCM, declara el Proceso de Modernización de la Gestión del Estado Peruano, con la finalidad de mejorar la Gestión Pública orientada al servicio del ciudadano, a la persona humana y la obtención de los resultados, en el marco de un Estado Democrático y Descentralizado;

Que, mediante el MEMORANDO N° 693-2017-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR, de fecha 02 de junio del 2017; la Dirección Regional dispone a la Oficina de Planificación y Presupuesto revisar y evaluar el proyecto de la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 0771 - DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO";

Que, la Directiva propuesta tiene como objetivo que la institución cuente con un instrumento técnico normativo de gestión institucional que contribuya a establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada ejercicio fiscal, y ser aplicado por la Unidad Ejecutora 0771 de la Dirección Regional Agraria Ayacucho;

Que, asi mismo, la directiva será de estricto cumplimiento por los funcionarios y servidores de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Administración de la Unidad Ejecutora 0771-Dirección Regional Agraria Ayacucho, cualquiera sea su condición laboral o contractual de conformidad a la normativa vigente, incluyendo a los responsables de la administración, supervisión y monitoreo de los mencionados fondos, dentro de su competencia;

GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL Nº 470 - 2017-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-DR

Que, mediante el INFORME N° 051-2017-GRA/GR-GGR-GRDE-DRA-OPP-UP-FGS, de fecha 02 de junio del presente año, la Unidad de Presupuesto, indica que el contenido de la "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 0771-DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO", concuerda con las normas de Presupuesto y del Sistema Nacional de Tesorería, y debe ser aprobado; y mediante los DECRETOS Nos. 222951-2017-GRA/GG-GRDE-DRA-D y 222951-2017-GRA/GG-GRDE-DRA-OPP-D, el Director Regional y el Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto, respectivamente, disponen proyectar la resolución de aprobación de la indicada directiva;

Que, siendo potestad de las Entidades Públicas, establecer los mecanismos tendientes a cumplir las disposiciones emanadas de las normas jurídicas, planteando métodos de trabajo estableciendo responsabilidades; y en concordancia con la Ley N° 28693-Ley General del Sistema Nacional de Tesorería, y sus modificatorias, es procedente generar directivas de administración de fondos en una entidad pública.

En uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales-Nº 27867 y sus modificatorias por las Leyes Nº 27902, 28013, 28926, 28961, 28968 y 29053; Ley 27783-Ley de Bases de Descentralización; Decreto Supremo Nº 018-2016-MINAGRI-Ley que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por el Decreto Supremo Nº 008-2014-MINAGRI; Ordenanza Regional Nº 016-2011-GRA/CR-Reglamento de Organización y Funciones ROF 2011; y la Resolución Ejecutiva Regional Nº 778-2016-GRA/GR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 001-2017-GRA/GR-GRDE-DRA-OADM-D "DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACION DE LOS FONDOS DE LA UNIDAD DE TESORERIA DE LA UNIDAD EJECUTORA 0771-DIRECCION REGIONAL AGRARIA AYACUCHO", asi como los anexos que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente resolución, a la Oficina de Administración, para su conocimiento y aplicación, asimismo disponer su publicación en el portal electrónico de la Dirección Regional Agraria Ayacucho.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a las instancias pertinentes con las formalidades que establece la Ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE

GOBIERNO REGIONAL - AYACUCHO
GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONÓMICO
DIRECCIÓN REGIONAL AGRARIA

Ing. FELIX ALFREDO AYALA ZAGA
DIRECTOR REGIONAL